

G. Civil 457/109

1º

1966

Visto su oficio nº 457 y fecha 4 de los corrientes, he acordado el cese de D. Mariano Marco Loras en los cargos de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento, por incompatibilidad con el de Fiscal municipal suplente para el que ha sido nombrado.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento el de la Corporación de su Presidente, notificación al interesado y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 9 de Septiembre de 1966

Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

Cervera del Rincon.-

78²

+

Servera del Pincon 4-11-1940.

Yo. Sr. Gobernador Civil de Teruel.

Mi distinguido señor: Cumplo con gusto su encargo, y a continuación le pongo los nombres de aquellas personas, que son de buena conducta moral, religiosa y cívica - aptas - todas ("a mi entender") para el cargo que se le confie. Mariano Marco - Emilio Galindo - Alejandro Manzo - Eusebio Martín Manzo - Manuel Gómez - Esteban Paricio - Ambrosio Servera - Francisco Galindo - Francisco Monte - Hermenegildo Rodríguez - Pedro Antón - Ladislao Rodríguez - Juan Bautista Gómez - José Morella. Todos son de derechas ^{x 20 de las listas x 2} ^{x 2} los únicos que se pasaron a los Nacionales, Mariano Marco y Juan Bautista Gómez.

10

Excmo. Sr.

nº 494

Don Emilio

Con ocasion de haber sido nombrado Juez Municipal el Alcalde anterior con fecha 4 de Agosto de 1939, y ser incompatible ambos cargos, cesó en su cometido tal Alcalde, habiendo sido propuesto seguidamente para sustituirlo el vecino de este pueblo D. EMILIO GALINDO MAUDOS, y como quiera que a pesar del tiempo transcurrido todavia se halla vacante tal designacion de Alcalde de este Ayuntamiento, ejerciendo sus funciones el primer Gestor, no figurando desde entonces mas que dos miembros en esta Corporacion, ruego a V.E. se digne ordenar sea señalada otra persona que desempeñe tal cometido, haciendo constar, que a parte de la propuesta que fué hecha anteriormente, existe igualmente en esta localidad el

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 Nº 456
 13 DE 1 DE 1944

excompaciente MATEO RODRIGUEZ SANCHEZ, 2 que por su capacidad y meritos reconocidos podria desempeñar adecuadamente cargo de tanta trascendencia para la sana y recta administracion de este Municipio.

Dios guarde a V.E. muchos años

Cervera del Rincon a 7 de Enero de 1941

El Alcalde

Pedro Cortázar



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Huel

A mi portada
396

1º

219

Sirvase Vd. informarme con la posible urgencia de los antecedentes político-sociales, moralidad y capacidad para concejal del vecino de Cervera del Riocon, Mateo Rodriguez Sanzho.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 29 de Enero de 1.941.
EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

UTRILLAS.





COMANDO EN JEFE DE
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 1680
TERUEL ADE 2 DE 1941

Consecuente a lo ordenado en su escrito nú.319, de fecha 29 del anterior, en el que se interesan antecedentes politico-sociales y capacidad para desempeñar el cargo de Concejal del vecino de Cervera del Rincón MATEO RODRIGUEZ SANCHO, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que de los informes adquiridos por el que suscribe, resulta que el expresado individuo es de intachable conducta, tanto moral, pública y privada, ni antes ni durante el Glorioso Movimiento Nacional, no perteneció a ningún partido político, siendo de ideología derechista y ex-combatiente del Ejército Nacional, siendo ADICTO a la Causa Nacional, y capacidad para desempeñar el cargo de Concejal, reúne toda la necesaria para ello.

Dios guarde a V.E. muchos años
Utrillas 7 de febrero 1941.

El Comandante de puesto,

Antonio Pérez Ferrer

A lo cargo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia (Negociado 1

TERUEL